

RESOLUCIÓN N° 13

VISTO:

Que el derecho a la identidad de género es una prerrogativa que integra el más amplio derecho a la propia identidad, formando parte del plexo normativo de los Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que tanto la constitución nacional, así los tratados internacionales de derechos humanos establecen el derecho a la identidad, al fin de resguardar la dignidad del ser humano en virtud del reconocimiento y respeto a su identidad.

Que ingresó por la Oficina de Atención Ciudadana (Ord. 120/20) un pedido de la Agrupación Les Chapanay para exhibir de manera permanente la bandera de la diversidad en alguna dependencia municipal.

Por todo lo expresado,

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo municipal, que a través de la Secretaria De Gobierno y Acción Social disponga de manera permanente la exhibición de la bandera de la Diversidad en la fachada del Centro de Asistencia Integral Municipal SOMOS CONTENCION.

Artículo 2º: De forma.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas